

RAD (2019-065): DECLARATIVO REIVINDICATORIO DE MENOR CUANTIA DE INMUEBLE RURAL (CGP)
DEMANDANTE: ELEUTERIO ACEVEDO GONZALEZ (c.c.17.115.965), JULIETA RUEDA DE ACEVEDO (c.c.41.373.115).
APODERADO: DR. JOSE LEONARDO VILLARREAL SANCHEZ.
DEMANDADOS: JAVIER LOPEZ BAUTISTA (CC. 91.464.767) y LEIDY KATHERINE LOPEZ ALVAREZ (c.c. 1.100.893.248)

Pasan las diligencias al despacho de la señora Jueza, informando que según lo solicitado por el despacho en audiencia fechada el 19 de enero de 2021 sobre la ubicación de la señora NUBIA YOLANDA MEDINA CASTRO, la apoderada de la parte demandante allega dirección de la antes mencionada para lo que disponga el despacho. Provea.
Rionegro (S), febrero 05 de 2021.

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ.
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Rionegro (S), febrero cinco de dos mil veintiunos

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, y dado que la parte demandante allega información de la dirección de la señora NUBIA YOLANDA MEDINA CASTRO, según lo manifestado por este despacho en audiencia del 19 de enero de 2021; visto lo anterior se procede a citar para que obre como prueba de oficio el testimonio de la señora NUBIA YOLANDA MEDINA CASTRO, para lo cual debe el día 10 de febrero de 2021 a las 9:00 a.m.

NOTIFIQUESE


ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ